



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA,
“ANDALUCÍA EMPRENDE”, PARA PRESTACION DE SERVICIO, MEDIANTE
PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO. PRESENTACIÓN
ELECTRÓNICA DE OFERTAS

Expediente: 2024/125

Título: CONTRATACION SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ZONAS AJARDINADAS DE
CADEs DE ANDALUCIA EMPRENDE, FPA.

Localidad:

Código NUTS del lugar principal de ejecución: ES611-Almería

ES616-Jaén

Código CPV: 77311000 Servicio mantenimiento de jardines y parques

ÍNDICE

1. Introducción	3
2. Objeto y Alcance del Pliego.....	3
3. Descripción de los trabajos a desarrollar	4
3.1. Trabajos a desarrollar y frecuencia (fotografía zonas ajardindas de los CADE)	4-
11	
3.3. Uniformidad	11
3.4. Elementos de protección y señalización	11
3.5. Suministro	11
3.6. Plan de Prevención	11 y 12



1. Introducción

El presente documento corresponde al conjunto de prescripciones técnicas que regirán la contratación del servicio de mantenimiento de jardín para las instalaciones de los CADE que así lo requieran y que se detallarán más adelante.

2. Objeto y Alcance del Pliego

El objeto del presente Pliego es determinar las especificaciones técnicas en cuyo marco el adjudicatario deberá desarrollar los trabajos de mantenimiento de las zonas ajardinadas de las instalaciones de los CADE (Centros de Apoyo al Desarrollo Empresarial) de Andalucía Emprende Fundación Pública Andaluza. La realización del objeto del contrato se divide en lotes:

- o Lote 1: Servicio de mantenimiento de jardinería en centros provincia de Almería.
- o Lote 2: Servicio de mantenimiento de jardinería en centros provincia de Jaén.

El servicio de mantenimiento de jardín se desarrollará por la empresa adjudicataria en horario de mañana (9:15-13:45) y de lunes a viernes.

La duración del contrato será por doce meses desde la fecha de inicio indicada en el contrato, prorrogable por otros dos periodos más de doce meses cada uno

El contratista sustituirá las ausencias derivadas de incapacidad temporal, vacaciones, permisos, huelgas y absentismo en general, de tal manera que el servicio quede cubierto durante todo el período de duración del contrato.

Las sustituciones del personal de mantenimiento, cualquiera que sea el motivo de su necesidad, deberán llevarse a cabo en un plazo máximo de 24 horas.

Caso particular:

- ☐ En el caso que no se pueda prestar el servicio de mantenimiento en las instalaciones por causas ajenas a Andalucía Emprende, la empresa adjudicataria del servicio estará obligada a realizar el servicio a la mayor brevedad posible. En este punto estarían incluidos los supuestos de coincidencia de día de prestación del servicio con el de alguna fiesta nacional, regional o local.

El personal que por su cuenta aporte la empresa adjudicataria, así como el subrogado, no podrán tener vinculación laboral alguna Andalucía Emprende. La empresa adjudicataria, de la que depende única y exclusivamente todo el personal aludido, tendrá todo los derechos y obligaciones sobre dicho personal, con arreglo a la legislación vigente y aquella que, en lo sucesivo, pueda promulgarse y, especialmente, las relativas al abono del sueldo, obligaciones laborales, seguridad social y seguridad e higiene en el trabajo. Los gastos de carácter social, así como los que se refieran a tributos correspondientes a este personal serán por cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario estará obligado a presentar, a petición del Responsable del Contrato, copias de las liquidaciones de la Seguridad Social, modelos TC1 y TC2, en un plazo máximo desde su solicitud de 15 días.

3. Descripción de los trabajos a desarrollar y frecuencia

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	04/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYNEPGEJLF3JL98VGG4PKVMGSQ	PÁG. 2/11	

3.1. Trabajos a desarrollar

El adjudicatario quedará obligado al adecuado mantenimiento de las zonas ajardinadas que es objeto del presente contrato, así como la retirada de los residuos que se generen. Estos residuos deben ser trasladados a los vertederos autorizados establecidos para ello.

Los trabajos se deben realizar, por encima de todo, salvaguardando la integridad física de los trabajadores. La maquinaria, herramientas, utensilios, etc...que se utilicen deben cumplir este requisito (salvaguardar la integridad física del/los trabajador/es que la desarrollen), sobre todo en lo relacionado con la poda de árboles (palmeras, pinos, cipreses, etc...), sin menoscabo del resto de trabajos de mantenimiento de zonas ajardinadas que tengan que realizarse en las instalaciones de los CADEs.

A continuación, se mencionan los trabajos a desarrollar objeto de este Pliego:

LOTE 1			
CENTRO	MUNICIPIO	TIPO DE TRABAJO	FRECUENCIA
CADE Cuevas de Almanzora (Carretera El Pantano, 1, Edif. Usos Múltiples)	Cuevas de Almanzora	Desbroce	Cada 6 meses
CADE Serón (Pol. Ind. La Zalea de Serón)	Serón	Desbroce	Cada 6 meses
CADE Albox (C/ Monterroel, 40)	Albox	Limpieza parte perimetral de esa superficie	Cada 6 meses
CADE Vera(C/ República Argentiba, 4)	Vera	Desbroce	Cada 6 meses

LOTE 2			
CENTRO	MUNICIPIO	TIPO DE TRABAJO	FRECUENCIA
CADE Linares (Pol. Ind. Los Rubiales, C/ Minas de San Diego, parcelas 52-53)	Linares	Parte delantera: Desbroce y limpieza de los dos parterres. Poda de arbusto	Cada mes
		Parte trasera: Desbroce, limpieza y poda de dos olivos.	
CADE Baeza (Avda. Alcalde Fernando Viedma (antigua La Yedra))	Baeza	Desbroce y limpieza de perímetro y calles. Poda de falsa parra de la parte trasera y arbustos	Cada mes
CADE Úbeda (Pol.Ind. La Alberquilla)	Úbeda	Desbroce y limpieza de zona ajardinada de la entrada, limpieza de zonas de aparcamientos y mantenimiento de los pinos que se acercan a las Naves, así como de los cipreses que se encuentran en el contorno de las instalaciones. Se estima que hay unos 75 árboles aproximadamente con una altura entre los 10 y 12 m. Hay también el tronco de una palmera de unos 4 m de altura.	Cada 6 meses
CADE Huelma (Solar en Cambil)	Cambil	Desbroce y limpieza	Cada 6 meses

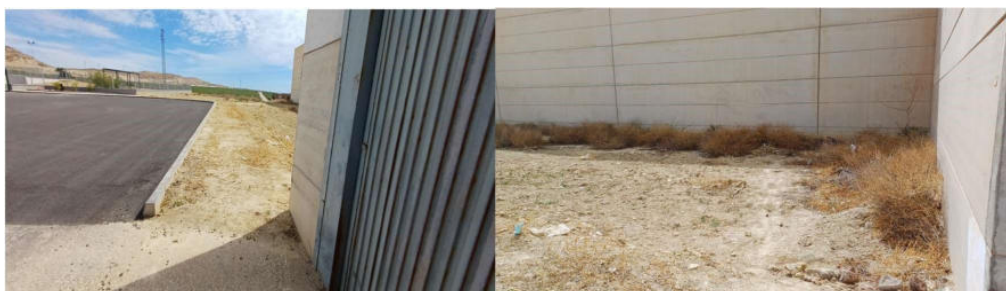
Fotografías zonas ajardinadas de los CADE:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	04/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYNEPGEJLF3JL98VGG4PKVMGSQ	PÁG. 3/11	

- CADE Albox: C/ Monterroel, 40 Albox (Almería).



- Cuevas del Almanzora: Carretera El Pantano, 1. Edificio Usos Múltiples, Cuevas del Almanzora (Almería).



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	04/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYNEPGEJLF3JL98VGG4PKVMGSQ	PÁG. 4/11	

- CADE Serón: Pol. Ind. La Zalea de Serón. C/ Mina de Marro, s/n; Serón (Almería).



- CADE Vera: C/ República Argentina, 4, Vera (Almería).

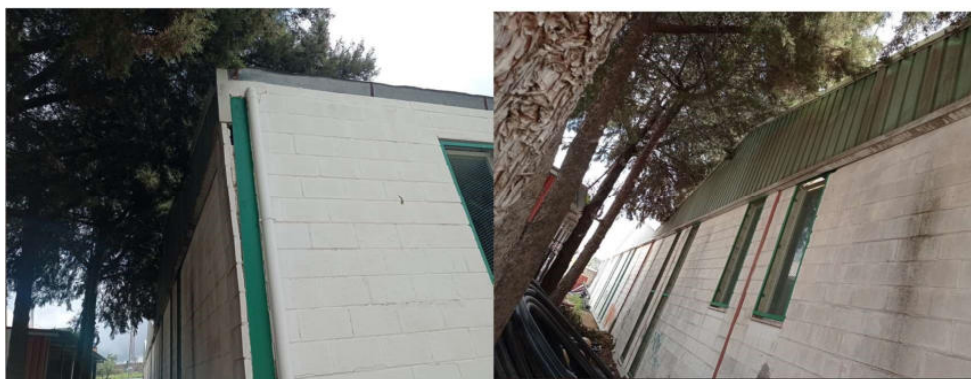
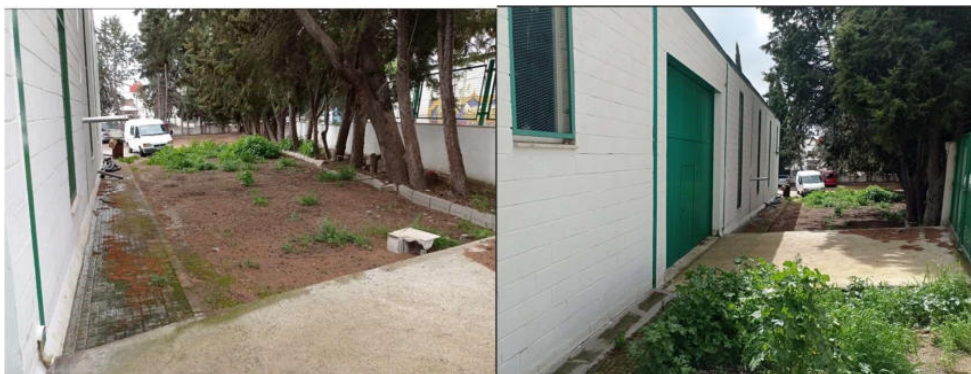
Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	04/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYNEPGEJLF3JL98VGG4PKVMGSQ	PÁG. 5/11	



- CADE Úbeda: Pol.Ind. La Alberquilla, Úbeda (Jaén)



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	04/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYNEPGEJLF3JL98VGG4PKVMGSQ	PÁG. 6/11	



- CADE Baeza: Avda. Alcalde Fernando Viedma (antigua La Yedra), Baeza (Jaén)



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	04/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYNEPGEJLF3JL98VGG4PKVMGSQ	PÁG. 7/11	



- CADE Linares: Pol. Ind. Los Rubiales, C/ Minas de San Diego, parcelas 52-53



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	04/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYNEPGEJLF3JL98VGG4PKVMGSQ	PÁG. 8/11	



- CADE Huelma: Solar de Cambil, Cambil (Jáen). Las fotografías son después de haber realizado un mantenimiento de las zonas ajardinada. Estas fotos son a título orientativo sobre las zonas sobre las que deberán realizar los trabajos de mantenimiento.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	04/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYNEPGEJLF3JL98VGG4PKVMGSQ	PÁG. 9/11	



3.2. Uniformidad

El adjudicatario tendrá la obligación de uniformar al personal de acuerdo a las condiciones recogidas en el Convenio Colectivo correspondiente y sustituir en caso de deterioro.

3.3. Elementos de protección y señalización

Será obligación del adjudicatario dotar al personal de todos los elementos de protección necesarios para la realización de los trabajos, de conformidad con lo que establece la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y demás normativa complementaria. Igualmente estará obligado a la colocación de los elementos precisos de protección y señalización, con el fin de evitar accidentes de personas ajenas durante la ejecución de los trabajos.

3.4. Suministro

El suministro de los productos consumibles, útiles de limpieza, herramientas y maquinaria que se utilicen en los procesos habituales de mantenimiento de jardín, así como su reposición, necesarios para el buen estado del mismo, serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

Todo el material que se utilice deberá ajustarse a la normativa vigente y habrá de ser homologado, pudiendo Andalucía Emprende requerir al adjudicatario en todo momento que acredite dicha homologación.

Andalucía Emprende se reserva el derecho a requerir el cambio de cualquiera de los productos cuando considere que éstos no son los adecuados.

3.5. Plan de Prevención

La empresa adjudicataria deberá cumplir con todas sus obligaciones en materia de seguridad y salud, de conformidad con lo establecido en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, disponiendo para ello del correspondiente Plan de Prevención.

Antes de la entrada en vigor del contrato la empresa adjudicataria del servicio tendrá que hacer entrega de la documentación en materia de Prevención de Riesgos Laborales que se le solicite por parte de Andalucía Emprende, al objeto de dar cumplimiento a las medidas de coordinación de actividades en materia de seguridad y salud (artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y el Real Decreto 171/2004, por el que se desarrolla dicho artículo).

En caso de subcontratación del servicio, las personas licitadoras deberán indicar la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando el nombre o perfil empresarial.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	04/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYNEPGEJLF3JL98VGG4PKVMGSQ	PÁG. 10/11	



El subcontratista deberá acreditar que cumple con las exigencias de carácter profesional y en materia de prevención de riesgos laborales, que corresponden al contratista,

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	04/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYNEPGEJLF3JL98VGG4PKVMGSQ	PÁG. 11/11	